



DESAJTUO23-4658

Tunja, 28 de septiembre de 2023

Doctora

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja
Ciudad

Asunto: *“Viabilidad jurídica adición Orden de Compra 113154”*

Cordial saludo, doctora Ángela:

Para los fines pertinentes y con fundamento en la comunicación e informe de Supervisión contenido en el oficio DESAJTUO23-4613 del 27 de septiembre de 2023, remitido por el doctor FRANCISCO JAVIER NIÑO ACEVEDO, en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra 113154 de 2023, y oficio DESAJTUO23-4636 del 27 de septiembre de 2023, suscrito por la doctora YENNY PAOLA ROMERO GUTIERREZ, Coordinadora del Área Administrativa, a través de la cual refirió la necesidad de atender actividades y labores de mantenimiento en la ciudad de Tunja, Sogamoso y Yopal, por lo cual se requiere adicionar a tres (3) Operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Nivel Básico, durante un mes y 15 días, solicitando para tal efecto la adición de la Orden de Compra referida por valor de \$11.191.490,30. Así mismo, respaldó su petición con la respuesta de aceptación del contratista UNION TEMPOAL ECOLIMPIEZA 4G, con NIT 901676833-8, de fecha 27 de septiembre de 2023.

Por tal motivo, me permito manifestar que una vez revisados los documentos soporte se evidencia que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, se trata de circunstancias suficientemente acreditadas, que ameritan la adición de la Orden de Compra, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 7025 de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial en cuanto a modificaciones del contrato, debiendo cumplir las mismas obligaciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial, incluyendo la ampliación de las garantías.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

MARGARITA ISABEL DUARTE SUÁREZ

Coordinadora del Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo